



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 078-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 07 de junio de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° D000104-2023-SENAMHI-GG de fecha 07 de junio de 2023 y el Informe N° D000042-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 07 de junio de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Presidencia Ejecutiva N° 076-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 05 de junio de 2023, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia formulada por el señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, al puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 07 de junio de 2023; por lo que el cargo se encontraría VACANTE a partir de dicha fecha;

Que, mediante Memorando N° D000104-2023-SENAMHI-GG, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia General del SENAMHI, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CRUZADO, de acuerdo a la documentación que obra en su legajo de personal, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos, se verifica que el profesional propuesto JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CRUZADO, mantiene vínculo laboral con el SENAMHI, como Especialista en Tecnologías de la Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; y señala que de la evaluación integral efectuada a su perfil, conforme a lo solicitado por la Gerencia General, la designación temporal para asumir el puesto directivo de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en adición a sus funciones, es viable;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 07 de junio de 2023, al señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CRUZADO, para ocupar el puesto de DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, en adición a sus funciones como Especialista en Tecnologías de la Información de la citada oficina, en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CRUZADO a través de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI